



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

**Resolución No. 962**

Por la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para el año 2002

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 125, del Decreto N°. 1572 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 538 del 22 de junio de 1999, se creó el Comité de Incentivos del DAMA, la cual fue modificada mediante Resolución No. 1501 del 6 de Noviembre de 2001

Que mediante Acta No. 002 – 02 el Comité de Incentivos aprobó el Plan de Incentivos propuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el Artículo 125, del Decreto N°. 1572 de 1998, establece que el Jefe de la Entidad adoptará anualmente el Plan de Incentivos institucionales y señalará en él los incentivos pecuniarios y los no pecuniarios que se ofrecerán a los mejores empleados de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Estímulos e Incentivos recomendado por el Comité de Incentivos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, para el año de 2002.

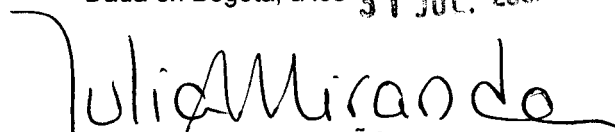
**ARTICULO SEGUNDO** La asignación y entrega de los incentivos contemplados en el Plan Institucional que se adopta mediante el presente acto administrativo se efectuará conforme con lo establecido por el Comité de Incentivos.

**ARTICULO TERCERO:** Las erogaciones que cause el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo se hará con cargo al rubro Bienestar e Incentivos del presupuesto de la actual vigencia del 2002.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 31 JUL. 2002

  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
Directora

J